

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22585

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de julio de 2023.

Señor Gerente:

INFRACCIONES LABORALES. MULTAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición N° 6 SSFT (B.O.: 6/7/2023) se excluyen del régimen de pago en cuotas las multas por obstrucción a todos aquellos infractores cuya actitud configure el acaecimiento fáctico de los hechos constitutivos de obstrucción hacia la actuación de la autoridad de aplicación.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada